



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante (s): Angélica Rocío Rubiano Carrillo
Demandado(s): ACTIVOS S.A.S.
Radicación: 25269310300120190022400

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: REPROGRAMAR la celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, la que se llevará a cabo a las **diez de la mañana (10:00 a.m.) del día DIECIOCHO (18) de MARZO de 2024.**

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ MUÑOZ, identificado con la C.C. No. 1.033.676.596 de Bogotá D.C., y portador de la T.P. No. 381.841 del C.S. de la J., para intervenir en el proceso como apoderado judicial de la demandada ACTIVOS S.A.S., en virtud de la sustitución del poder realizada por el abogado RAFAEL ANTONIO RODRÍGUEZ TORRES, a quien inicialmente se le otorgó poder. (inc. 5º, art. 75 C.G. del. P.).

TERCERO: Por secretaría remítase el link del expediente digital al correo electrónico: laboral@slcabogados.co, suministrado por el apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 62, hoy 30 de noviembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e55e4f76d0424f5aa720a48b76a7740c9bba37f2a93e2c495e4738a63115715**

Documento generado en 28/11/2023 02:38:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>